

**VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.**

**Primero.-** Realizada por la Comisión de Selección en fecha 30 de mayo de 2023 la baremación de méritos aportados por los aspirantes, y según lo establecido en el apartado 2.B. Fase de Concurso de las bases específicas la puntuación máxima alcanzable en la fase de concurso será de 100 puntos.

B.1) Experiencia profesional (hasta un máximo de 60 puntos)

B.2) Otros méritos (Hasta un máximo de 40 puntos).

Por todo ello la Comisión de Selección ha acordado publicar la puntuación obtenida en la fase de concurso de la aspirante que ha participado en la presente convocatoria:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Experiencia Profesional Apdo. B.1 (Máx 60 pts)</b>	<b>Otros méritos Apdo.B.2 (Máx 40 pts)</b>	<b>Calificación Fase de Concurso</b>
SANCHEZ GUILLAMON, LEONOR	60	40	<b>100</b>

**Segundo.-** Finalizado el proceso selectivo, y según lo establecido en la base séptima de las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, esta Comisión de Selección eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento de la candidata **D.ª LEONOR SANCHEZ GUILLAMON**, al haber obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. La aspirante propuesta deberá aportar dentro de los 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, la aspirante no podrá ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de la aspirante por el órgano competente. Dicho nombramiento deberá ser publicado en el diario oficial correspondiente.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde la fecha de la resolución de nombramiento.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la base novena de las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, este proceso no general bolsa de trabajo.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

El presente listado contiene datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos. La única finalidad de los mismos es dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de selección y de notificación a los participantes.

Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

